

RESOLUCIÓN Nº: 2049/17.-

Ramallo, 06 de julio de 2016

VISTO:

La visita a la Ciudad de Ramallo del Maestro de Taekwondo **CHANG SEONG DONG**, originario de la República de Corea del Sur, quien dictará cursos en la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Maestro de Maestro de Taekwondo **CHANG SEONG DONG** es uno de los responsables en la enseñanza de esta disciplina deportiva a nivel Mundial y Olímpico;

Que gracias a su visita, se recibirá a distintos interesados en la actividad del Taekwondo de diferentes países (Colombia, Chile, Uruguay y Brasil), elevando de esta forma el nivel de aprendizaje e intercambio cultural en dicha temática;

Que para la actividad Deportiva de la Ciudad de Ramallo es un hecho sin precedentes;

Que su visita debe ser reconocida por la amplia trayectoria en el Deporte a Nivel Mundial y es un acto de respeto por parte del Cuerpo Deliberativo de Nuestra Ciudad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal** la visita a nuestra ciudad del Maestro de Taekwondo **CHANG SEONG DONG**.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la **Academia Sangrok Argentina**, con domicilio en la calle Catamarca Nº 568 de la Ciudad de Ramallo, así mismo a los medios radiales y escritos de la Localidad.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE